

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conserar los BOLETINES coleccionados ordena mente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFI-CIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

## SUMARIO

#### Administracion provincial GOBIERNO CIVIL

Servicio de higiene y sanidad pecuarias. — Circular.

Sección provincial de Economía. - Circular.

Administración de Rentas públicas de la provincia de León.—Circular.

Jefatura de minas. — Solicitud de registro de D. Antonio Montero. Anuncios.

Administración municipal Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia Cédula de citación.

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Relación de las licencias de uso de armas, que han sido revisadas y ratificadas del uno al quince del mes en curso y que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 del pasado Agosto:

D. Nicanor López Fernández, de León

- D. Juan Salvadores Roldán, de
  - D. Antonio Díaz Ragel, de idem.
  - D. Andrés Ríos García, de idem.
- D. Baltasar Ríos García, de idem.
- D. José Rodríguez Martínez, de Puebla de Lillo.
- D. Leopoldo Fernández Selva, de de idem. León.
- D. Antonio Camba y Sigüenza, de idem.
- D. José Benito Sánchez, de Laguna de Negrillos.
- D. Antonio Martín Santos, de León.
- D. Vicente Flórez de Quiñones, de Banavides.
- D. Andrés Barrallo Pérez, de Santa Marina del Rey.
- D. Antonio Herrero Sánchez, de Astorga.
- D. Manuel Martín Llamas, de Carrizo.
- D. Máximo Sánchez Friera, de Trobajo del Camino.
  - D. Marcelo Pérez Nava, de León.
- D. Julio López Fernández, de idem.
  - D. Luis Iglesias Hevia, de idem.
- D. Carlos Colinas de Celis, de idem.
  - D. Pedro García Prieto, de idem.
  - D. Tomás García Prieto, de idem de Astorga.
  - D. Félix Diez Soto, de idem.

- D. Alfredo Mantecón Suárez, de dem.
- D. Benigno Neira Fernández, de idem.
- D. Saturio Herrero Fernández, de idem.
- D. Manuel Quindós de la Mata, de idem.
- D. Nicolás Díaz de la Peña, de Palanquinos.
- D. Antonio Martínez Alonso, de León
- D. Cándido Santamaría García, de idem.
- D. Arsenio Arechavala Rivera, de idem.
- D. Camilo Guerrero Urueña, de Villacalviel.
- D. Angel Beltrán Fernández, de León.
- D. Angel Beltrán Alvarez, de idem.
- D. Jesús Alvarez Rodríguez, de idem.
- D. Antonio Alonso Gutiérez, de idem.
- D. Raimundo Rodríguez del Valle, de idem.
  - D. Justo López Unzueta, de idem.
  - D. José Trebol y Sasal, de idem.
- D. Antonio Alonso González, de Priaranza.
- D. Rodrigo Navedo Domíngues, de Astorga.
  - D. Manuel Ríos García, de León.

- D. Miguel Flórez Bajo, de Armunia.
- D. Fidel Fernández de la Granja, de Carucedo.
- D. Máximo Pastrana Baeza, de Grajal de Campos.

D. Manuel Caruezo Landeras, de Aguamestas.

D. Luis Marín Asenjo, de León.

D. Teodoro Canal Rodríguez, de idem.

D. Fernando González Vélez, de Santa Marina del Rey.

D. José Fernández Rodríguez, de Boñar.

D. Manuel de Dios de Dios, de Riello

D. Fidel de Pablos Mateos, de Riaño.

D Isidoro González Castro, de León.

D. Teófilo Rodríguez Alonso, de idem.

D. Manuel Vila Real, de idem.

D. Julio Fernández Varela, de idem.

D. Gerardo González Uriarte, de idem.

D. Ildefonso Santos de la Lama, pe Boñar.

D. Hermenegildo Acero Abad, de Villablino.

D. Pedro Mancebo González, de Chozas de Abajo.

D. Antonio Larruscaín Gerandona, de León.

D. Moisés Panero Núñez, de Astorga.

D. Vicente Azofra Herrerias, de

D. Julio García Seco, de idem.

D. Manuel Prado Fernández, de La Bañeza.

D. Vicente García Tejerina, de Acevedo.

D. Donato Fernández de la Fuente, de Villaseca.

D. Valentín Fernández Prieto, de idem

D. Francisco Herrero de Vega, de

D. Florentino Cosío González, de Sabero.

D. Germán Valcarce Alvarez, de idem

D. Manuel Tascón Rojas, de idem. D. Mateo Llorente Méudez, de idem.

D. Manuel Antolínez de la Mata, de Galleguillos de Campos.

not be supply the real meaning

D. Vicente Barrio Lozano, de Vegas del Condado.

D. Emilio del Barrio Ferrero, de idem.

León, 15 de Septiembre de 1931. El Gobernador civil,

Juan Donoso Cortés y Castellanos

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

#### CIROULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente la existencia de la Viruela en el ganado lanar del pueblo de Barrillos de Curueño, Ayuntamiento de Santa Colomba de Curueño, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta: Todo la parte del término privativo que se denomina «Valle Urdiales».

Zona declarada sospechosa: una faja de 200 metros de anchura y circundando todo el perímetro de Valle Urdiales.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulos XXXVII del Reglamento de Epizootias de 6 de Marzo de 1929.

Encarezco a las autoridades municipales y sanitarias de dicho Distrito y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

León, 16 de Septiembre de 1931. El Gobernador civil, Juan Donoso-Cortés

#### SECCION PROVINCIAL DE ECONOMIA

#### CIRCULAR

Habiendo llegado a mi conocimiento de que la mayor parte de los fabricantes de harinas de los terminos enclavados en mi jurisdición se abstienen de realizar compras de trigo en espera sin duda de alcanzar precios más bajos que el prefijado

para la tasa, les participo por ésta que según lo ordenado por circular inserta en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 30 del pasado mes de Julio, por el personal de de esta Sección se realizarán inspecciones a todas las fábricas de la provincia al objeto de sancionar duramente a aquellos que incurran en responsabilidad con arreglo al artículo 8 del Decreto de 31 del pasado mesde Julio.

Asimismo participo a todos los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos de esta provincia que noticioso de que en la mayor parte de estos se realizan operaciones de compraventa de trigos (especialmente en aquellos eminentemente ceralistas) a menor precio que el de la tasa y sin causa que lo justifique infringiendo descaradamente el Decreto anteriormente aludido, en lo sucesivo, haré responsables a estos en el momento de comprobar la más mínima infracción.

Lo que publico en este periódico oficial para general conocimiento.

León 18 Septiembre de 1931.-El Gobernador-Presidente, Juan Donoso Cortés

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

El Exemo. Sr. Director general Primera Enseñanza con fecha 24 de Julio último acordó conceder audiencia a los representantes de la fundación instituída en Burón por el Exemo. Sr. D. Tomás Allende y a los interesados en sus beneficios durante el plazo de quince días en el expediente de clasificación de la indicada fundación.

León, 15 de Septiembre de 1931. El Gobernador-Presidente, Juan Donoso-Cortés El Secretario, Cándido Sánchez.

# ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEON

#### Circular

Se halla expuesto al público en esta oficina, por término de ocho días hábiles, el reparto de rústica

011

de esta capital, correspondiente al año 1932, para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en su derecho, transcurrido dicho plazo, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, serán desestimados por extemporáneas

León, 16 de Septiembre de 1931. -El Administrador de Rentas pú-

blicas, Máximo Sanz.

#### MINAS

#### ANUNCIOS

Se hace saber: Que por providencia del Exemo. Sr. Gobernador civil de fecha 3 de Agosto próximo pasado, ha sido admitida la renuncia del registro de hulla nombrado «Ana María», núm. 8.874, sita en término de Fontoria Ayuntamiento de Fabero, presentada por su propietario D. Valentín Arroyo, vecino de Burgos, declarando franco y registrable su terreno, el cual una vez transcurridos los ceho días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial. podrá ser solicitado desde las nueve a las catorce horas de los días laborables en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

León, 15 de Septiembre de 1931. -El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

Se hace saber: Que por providencla del Exemo. Sr. Gobernador civil de fecha 22 de Junio próximo pasado, ha sido admitida la renuncia del registro de hulla nombrada «2. Ampliación a Tres Amigos», núm. 8.799, sita en término y Ayuntamiento de Carrocera, presentada por su propietario D. Francisco Blanco, vecino de La Robla, declarando franco y registrable su terreno, el cual una vez transcurridos ocho días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial, podrá ser solicitado desde las nueve a las catorce horas de los días laborables en la oficina correspondiente del Gobierno civil.

León, 15 de Septiembre de 1931 El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

DON PIO PORTILLA Y PIEDRA, INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MI-NERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Antonio Montero, vecino de Bembibre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 7 del mes de Septiembre, a las nueve y quince, una solicitud de registro pidiendo 62 pertenencias para la mina de hulla llamada Torre Primera, sita en el paraje «Llamazo de la Moco», término de Fontoria, Ayuntamiento de Fabero. Hace la designación de las citadas 62 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al Norte magnético:

Se tomará como punto de partida el centro de una fuente en el citado Llamazo y paraje, y de dicho punto de partida se medirán 1.000 metros al O. 20° N., y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 500 al N. 20° E., la 2.a; de ésta 1.000 a! E. 20° S., la 3.a; de ésta 400 al S. 20° O., la 4.a; de ésta 1.200 al E. 20° S., la 5.ª; de ésta 100 al S. 20° O., la 6.ª, y de ésta con 1.200 al O. 20° N., se lle gará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende según, previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.905. León, 15 de Septiembre de 1931. -Pío Portilla.

# Z 0 田 田 0 S

días y minas

# caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los en su reconocimiento y de periciales las operaciones que a continuación se expresan

INGENIEROS

Anuncio de

8.875 Fontoria Fabero Juan de la Torre	Dias	Minas	Mineral	derl diente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	en la	Minas colindantes
7 0 - 1	9 de Octubre 1931.		Hulla	8.875	ia		Juan de la Torre	Tremor de Abajo	Se ignora.	

circunstancia cualquiera Si vez anunciadas otra Lo que se anuncia en cumplimiento del art. 31 de la vigente ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán Ingeniero Jefe, Pío Portilla. pudieran dar principio en los días señalados. - León, 12 de Septiembre de 1931. - El

#### CAJA DE RECLUTA DE LEON

#### Tota de telegrama

«De orden del Exemo. Sr. Ministro de la Guerra, queda ampliando el plazo de admisión de instancias solicitando la reducción del tiempo de servicio en filas, hasta el día 20 del actual inclusive, en la forma y condiciones fijadas por circular de primero de Agosto último.»

León, 17 de Septiembre de 1931.

—El Comandante Jefe accidental,
Manuel García Martínez.

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdepiélago

Debiendo proceder esta Corporación municipal a la captación, conducción y construcción de fuente y depósitos de a guas de consumo público en el pueblo de Correcillas de este Ayuntamiento, cuyo presupuesto asciende a pesetas 563, se pone en conocimiento del público que el día 30 del actual, a las once de la mañana, se celebrará subasta pública por pliegos cerrados, para adjudicar las obras y que las proposiciones se admitirán hasta dicho día y acto de la celebración de la subasta celebrándose las licitaciones conforme al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados para que los puedan examinar, conteniéndose el modelo de proposición y debiendo hacer los licitadores un depósito provisional de 30 pesetas, el cual será elevado al duplo por el adjudicatario de la subasta.

Valdepiélago, 12 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Mariano Acevedo.

Aprobadas con carácter definitivo las cuentas municipales, correspondientes a los ejercicios desde 1924 a 1929, ambos inclusive, así como la gestión municipal de dichos años, sin responsabilidad para sus respectivos cuentandantes, se hace público a los efectos del artículo 581 del Estatuto Municipal, y a tal efecto durante el plazo de 15 días contados

desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia y horas de oficina se hallan de manifiesto mentadas cuentas en la Secretaría municipal, para ser examinadas por los habitantes del Municipio y poder entablar en mentado plazo los recursos legales que procedan contra dicha aprobación.

Valdepiélago, 12 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Mariano Acevedo.

#### Ayuntamiento de Cebrones del Rio

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes e interesados e interponer reclamaciones u observaciones ante el Ayuntamiento en dichos días y los ocho siguientes:

Cebrones del Rio, 11 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Lorenzo Sanjuán.

#### Ayuntamiento de Rodiezmo

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1932, estará expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, conforme al artículo 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y ocho días siguientes, podrán formular los habitantes del término las reclamaciones que estimen convenientes.

Rodiezmo, 8 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Miguel Suárez.

#### Ayuntamiento de Villazanzo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1932, se halla expuesto al público juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 196 del Estatuto municipal, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días; durante los cuales y los ocho siguientes, po-

drán formular los contribuyentes o entidades interesadas, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes.

Villazanzo, 9 de Septiembre de 1931.—El Alcalde, Lucio Fernández.

#### Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento general de utilidades del año actual con los presentados por las Juntas parroquiales del Municipio, a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días; advirtiendo que no se admitirán más reclamaciones que las que reunan los requisitos que determina el párrafo segundo del art. 510 del Estatuto municipal.

Folgoso de la Ribera, 14 de Septiembre de 1931. El Alcalde, Marcelino Rodríguez.

## ADMINISTRACIÓN DE TUSTICIA

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita a María Galián Teruel, de 23 años, hija de José y Concepción; a José Galián, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; a José Martín Cruz, de 9 años, hijo de José y de María; a Amparo Martín Martínez, de 28 años, actriz de la compañía Martí Pierrá y a Concepción Fanfán García, de 36 años, actriz, de la misma compañía que la anterior, para que comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, el día 16 de Octubre próximo, a las once horas, provistos de sus pruebas, con el fin de poder prestar declaración en juicio de faltas por lesiones y danos como perjudicados; debiendo presentar el José Galián. la máquina fotográfica de su propiedad, en la que se dice causados daños, con el fin ser tasados los mismos.

León, 12 de Septiembre de 1931. El Secretario habilitado, Cándido Santamaría.

Imp. de la Diputación provincial